

GUÍA
PARA LA APLICACIÓN DE
REVISIONES DE SEGUIMIENTO
A LA IMPLEMENTACIÓN
DE LAS RECOMENDACIONES
DERIVADAS DE LOS
TALLERES INTOSAINT/SAINT
EN LA OLACEFS



Guía para la aplicación de revisiones de seguimiento a la implementación de las recomendaciones derivadas de los talleres IntoSAINT/SAINT en la OLACEFS

Índice

I. Introducción.....	3
II. Objetivo de la Guía.....	3
III. Definición de la revisión.....	4
IV. Planeación de la revisión.....	4
V. Fases de la revisión.....	4
A. Fase I: Intercambio de información	5
B. Fase II: Encuentros virtuales	5
C. Fase III: Informe de la revisión	6
Anexo 1: Formato ejemplo para el análisis de la documentación proporcionada por la entidad sujeta a revisión	7
Anexo 2: Formato ejemplo de plan de acción	8
Contacto	9

Revisiones de seguimiento a la implementación de las recomendaciones derivadas de los talleres IntoSAINT/SAINT en la OLACEFS

Guía para su aplicación

I. Introducción

La Herramienta para la Autoevaluación de la Integridad (IntoSAINT/SAINT) es un proyecto que se promueve en la OLACEFS, en el marco de la Comisión Técnica de Prácticas de Buena Gobernanza (CTPBG) —presidida por la Auditoría General de la Nación de Argentina— y cuya coordinación en la región se encuentra a cargo de la Auditoría Superior de la Federación (ASF) de México.

A octubre de 2020, se han puesto en marcha talleres IntoSAINT en 19 Entidades Fiscalizadoras Superiores (EFS) miembros de la OLACEFS, a saber: Argentina, Belice, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Curazao, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Paraguay, Perú, República Dominicana y Uruguay. Además, se ha aplicado la herramienta en otras instituciones del sector público —más allá de EFS (SAINT)— en cinco países de la región: Chile, Ecuador, Honduras, México y Paraguay.

En consideración de que el verdadero éxito de una Autoevaluación de la Integridad reside en la medida en que se pongan en marcha las recomendaciones que surgieron de dicha autoevaluación, la CTPBG ha contemplado en su Plan Operativo Anual (POA) 2020 la puesta en marcha de revisiones de seguimiento piloto a la implementación de dichas recomendaciones por parte de las EFS que han aplicado la herramienta. Para tales efectos, la CTPBG emite la presente **Guía**.

II. Objetivo de la Guía

Establecer el mecanismo a seguir por los miembros de la OLACEFS para poner en marcha revisiones de seguimiento a la implementación de las recomendaciones derivadas de los talleres IntoSAINT/SAINT en los países de la región.

III. Definición de la revisión

La revisión de seguimiento consistirá en una **revisión entre pares** a ejecutarse de manera virtual, a fin de evaluar el grado de avance respecto a la implementación de las recomendaciones del taller IntoSAINT/SAINT. Se busca así establecer la brecha entre las recomendaciones dadas y las implementadas, e identificar posibles estrategias que posibiliten un mayor fortalecimiento de la institución en materia de integridad.

IV. Planeación de la revisión

- 4.1 La CTPBG emitirá, de manera periódica, una convocatoria a la membresía de la OLACEFS a fin de conocer qué EFS de la región desearían someterse a la revisión de seguimiento.
- 4.2 Una vez que la institución postulante haya sido notificada por la CTPBG o por la ASF de México sobre la realización de la revisión en su entidad, ésta deberá elegir a la(s) EFS cooperante(s) —revisora(s)— que tendrá(n) a su cargo la conducción. Para tales efectos, la EFS sujeta a revisión podrá elegir mínimo dos (2) o un máximo de tres (3) moderadores IntoSAINT certificados procedentes de una misma EFS o cada uno procedente de diferentes entidades.
- 4.3 Podrán ser entidades cooperantes aquellas EFS de la OLACEFS que cuenten con moderadores certificados en la herramienta IntoSAINT/SAINT. La CTPBG dará a conocer el listado actualizado de los moderadores certificados cuando se emitan las convocatorias para la aplicación de revisiones.
- 4.4 La entidad sujeta a revisión deberá enviar una invitación formal a la(s) EFS cooperante(s) seleccionada(s) para participar como parte(s) revisora(s) en la revisión de seguimiento. La(s) entidad(es) cooperante(s) deberá(s) brindar respuesta —con su afirmativa o negativa— de manera oportuna.

V. Fases de la revisión

- 5.1 Las revisiones de seguimiento se compondrán de tres fases:
 - i. Intercambio de información
 - ii. Encuentros virtuales
 - iii. Emisión del informe de la revisión

A. Fase I: Intercambio de información

- 5.2 Durante la primera fase, los revisores externos solicitarán a la entidad sujeta a revisión el informe de la autoevaluación de integridad y demás información documental que sirva como evidencia de las acciones de integridad puestas en marcha en la institución, a partir de la celebración del taller IntoSAINT/SAINT.
- 5.3 Los revisores externos realizarán un análisis exhaustivo de la documentación proporcionada por la entidad sujeta a revisión, pudiendo utilizar los esquemas de información que estimen convenientes. En el **anexo 1** de este documento se presenta un ejemplo a manera de referencia.

B. Fase II: Encuentros virtuales

- 5.4 Los revisores externos realizarán una serie de encuentros virtuales con la entidad sujeta a revisión dentro de un periodo no mayor a 60 días, con el objetivo de recabar más información sobre las acciones de integridad en la institución y, de ser necesario, realizar entrevistas.
- 5.5 Para tales efectos, la entidad sujeta a revisión deberá conformar un equipo de funcionarios —preferentemente designado por la alta dirección— encargado de sostener las reuniones de trabajo con los revisores externos e, idealmente, será el responsable del seguimiento a la implementación de las sugerencias complementarias que surjan en la revisión.
- 5.6 Los encuentros virtuales servirán como espacio de reflexión para conocer a mayor detalle los obstáculos que han dificultado la implementación de las recomendaciones del taller IntoSAINT/SAINT. Los revisores externos podrán compartir con el equipo de funcionarios de la institución anfitriona ejemplos de buenas prácticas internacionales vinculadas a las recomendaciones iniciales.
- 5.7 Los encuentros virtuales podrán contemplar la participación de ponentes o expertos en temas de integridad, en caso de estimarse conveniente.¹
- 5.8 La institución sujeta a revisión y la(s) entidad(es) revisora(s) acordarán la agenda de actividades de los encuentros virtuales, así como la plataforma virtual a utilizarse para tales efectos.

¹ La participación de tales actores no implica remuneración económica alguna por parte de la OLACEFS.

C. Fase III: Informe de la revisión

- 5.9 Como resultado de la información compartida y los encuentros virtuales celebrados, los revisores externos redactarán un informe, el cual podrá incluir:
- 5.9.1 un resumen ejecutivo con los principales hallazgos de la revisión;
 - 5.9.2 el estatus que guarda la implementación de las recomendaciones del taller IntoSAINT/SAINT;
 - 5.9.3 factores o circunstancias que han dificultado la total implementación de dichas recomendaciones;
 - 5.9.4 sugerencias complementarias para fortalecer la implementación de las recomendaciones;
 - 5.9.5 ejemplos de buenas prácticas internacionales que puedan facilitar la puesta en marcha de acciones en materia de integridad en la institución sujeta a revisión;
 - 5.9.6 anexos que sinteticen la información mediante el uso de tablas, esquemas u otros recursos visuales que faciliten la lectura de la información;
 - 5.9.7 un plan de acción para atender todas las recomendaciones originales (ver un ejemplo de referencia en el **anexo 2** de este documento), y
 - 5.9.8 la demás información que se considere necesaria.
- 5.10 La(s) entidad(es) cooperante(s) deberá(n) enviar la versión final del informe a la entidad sujeta a revisión en un periodo no mayor a 60 días, contando a partir del día que concluyó el último encuentro virtual.

Anexo 1: Formato ejemplo para el análisis de la documentación proporcionada por la entidad sujeta a revisión

Recomendaciones derivadas del taller IntoSAINT/SAINT	Acción de la entidad autoevaluada para atender la recomendación	Brecha detectada / área de oportunidad
Recomendación 1...	Acción A...	Área de oportunidad I...
Recomendación 2...	Acción B...	Área de oportunidad II...
Recomendación 3...	Acción C...	Área de oportunidad III...
Recomendación 4...	Acción D...	Área de oportunidad IV...
Recomendación 5...	Acción E...	Área de oportunidad V...
Recomendación 6...	Acción F...	Área de oportunidad VI...
Recomendación 7...	Acción G...	Área de oportunidad VII...
Recomendación 8...	Acción H...	Área de oportunidad VII...
Recomendación 9...	Acción I...	Área de oportunidad IX...
Recomendación 10...	Acción J...	Área de oportunidad X...

Anexo 2: Formato ejemplo de plan de acción

Recomendaciones derivadas del taller IntoSAINT/SAINT	Sugerencia complementaria para implementar a cabalidad la recomendación	Área responsable de la implementación	Fecha estimada de conclusión de la implementación
Recomendación 1...	La institución podría poner en marcha...	Área A	Diciembre 2020
Recomendación 2...	Sugerencia II...	Unidad B	Febrero 2021
Recomendación 3...	Sugerencia III...	Dirección General C	Octubre 2020
Recomendación 4...	Sugerencia IV...	Área A	Marzo 2021
Recomendación 5...	Sugerencia V...	Unidad B	Julio 2021
Recomendación 6...	Sugerencia VI...	Dirección General C	Diciembre 2021
Recomendación 7...	Sugerencia VII...	Área A	Permanente
Recomendación 8...	Sugerencia VII...	Unidad B	Permanente
Recomendación 9...	Sugerencia IX...	Dirección General C	Enero 2021
Recomendación 10...	Sugerencia X...	Área A	Abril 2021

Contacto

Para más información sobre la presente guía,
favor de contactar a:

AGN de Argentina
Presidencia de la CTPBG

Dra. Miriam Insausti, Enlace CTPBG
Teléfono: (54) (11) 4124-3764
Correo: insausti@agn.gov.ar

ASF de México
Responsable de la implementación de
la herramienta en la OLACEFS

Lic. Francisco T. Parral Pineda, Jefe de
Departamento del Sistema Nacional
Anticorrupción y Moderador IntoSAINT
Teléfono: (5255) 5200-1500, ext. 10453
Correo: IntoSAINT@asf.gob.mx;
ftparral@asf.gob.mx

OLACEFS | CTPBG
ORGANIZACIÓN LATINOAMERICANA Y DEL CARIBE
DE ENTIDADES FISCALIZADORAS SUPERIORES

